



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1290.-

CASTRO, 18 de Julio 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Llicaldad; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Pedro Uribe Alvarado, Presidente de la Junta de Vecinos Llicaldad, RUT. N°70.945.800-1, para realizar **Beneficio denominado "Gran Yoco Chilote", con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), los días sábado 29 y domingo 30 de Julio 2023, en la sede social y modulo gastronómico de Llicaldad.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 29.07.2023: De 11:00 a 21:00 horas, y
- b) Día: 30.07.2023: De 11:00 a 21:00 horas.
- c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-